



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2713/18

Expte. N° 6637/2017

Buenos Aires, 11 DE SEPTIEMBRE, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas instaladas en diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses y el upgrade de la central telefónica del Edificio de Bartolomé Mitre 718 de C.A.B.A.; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 442/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 5/16).

Que a fs. 1/51, 67/80 y 82/97 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 52/66, el cual se halla conformado por dicha Dirección a fs. 81.

Que se efectuó a fs. 101 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que a fs. 103 el Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación otorga conformidad e indica que asumirá la totalidad de los cargos correspondientes al servicio de mantenimiento de la central telefónica instalada en esa dependencia.

Que a fs. 108 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen

establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

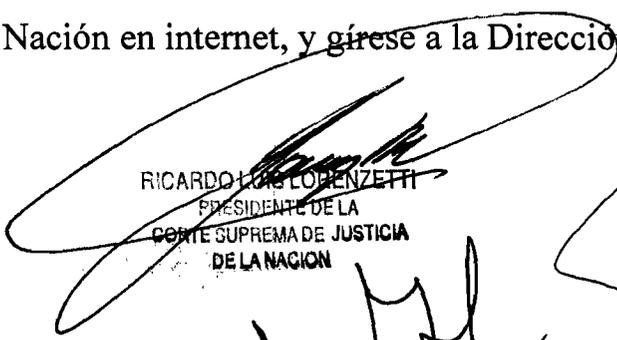
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas instaladas en diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 52/66 que por la presente se aprueba.

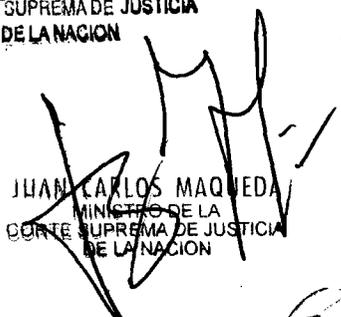
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 101 por la suma total de pesos cuatro millones trescientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y tres (\$ 4.397.863.-) con cargo a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-4-3-4-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

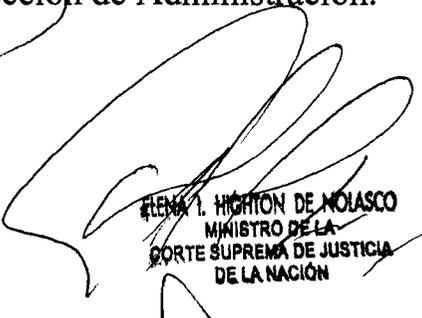
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

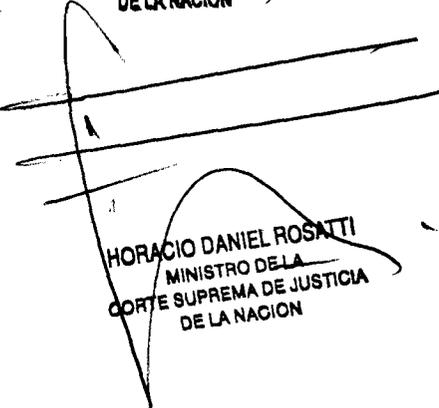
G.D.F.


RICARDO LAGOS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION